

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo Cundinamarca, 21 de Noviembre de 2017

PROCESO MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°. 483- CENACTOLEMAIDA-2017

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°. 483-CENACTOLEMAIDA-2017, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

NOVIEMBRE DE 2017

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Mk 0681181 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

1.2. PRESUPUESTO

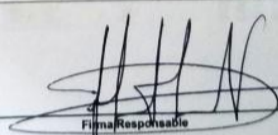
El Gobierno Nacional mediante Decreto 2170 del 27 diciembre de 2016, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO, de acuerdo con la necesidad previamente establecida.

El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00) M/CTE, según se indica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46417 del 17 de Octubre de 2017, Rubro 2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES, Recurso 10, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

RUBRO	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
2-0-4-5-12	10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	BRIAV 25	\$ 25.000.000,00
			BRIAV 32	\$ 25.000.000,00
TOTAL				\$50.00.000,00

SIIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	M-Henally	Edna Esmaralda Nally Morales						
			Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
			Fecha y Hora Sistema:	2017-10-17 4:32 p. m.							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	46417	Fecha Registro:	2017-10-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto						
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00						
				Saldo x Comprometer:	50.000.000,00						
				Uso Caja Menor:	Ninguno						
				Vr. Bloqueado:	0,00						
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS								
Número:	47417	Fecha Registro:	2017-10-17	Número:							
				Modalidad de contratación:							
				Tipo de contrato:							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	Nación	10	CSF							
						Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
Objeto:						MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOL					
 Firma Responsable											

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente seleccionado, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 25.			
MODELO: YLAA0070SE17XCBSXTXHXBLXCXX44S			
CAPACIDAD: 180 TONELADAS			
No	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT
1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante, cambio de 04 contactores trifásicos con bobina de 24 voltios	SERVICIO	1
2	CONTROL AUTOMATICO: Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	SERVICIO	1

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	SERVICIO	6
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas	SERVICIO	2
5	CORRECCIÓN DE FUGAS: mantenimiento correctivo de la tubería, reparación de fugas, barrido del sistema con nitrógeno o aire comprimido seco	SERVICIO	4
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	2
7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, cambio de bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	1
8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras, lavado de serpentines, limpieza de la red de drenaje.	SERVICIO	48
9	MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas, cambio de las correas, cambio de las poleas de ser necesario, cambio de los contactores trifásicos con bobina 220v, toma de lectura de voltaje de las tres fases, y lectura de corriente (Alterna).	SERVICIO	8

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 32.			
MODELO: YLAA0070SE46XC			
CAPACIDAD: 70 TONELADAS			
N°	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT
1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante.	UND	2

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



2	CONTROL AUTOMATICO : Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	UND	1
3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	UND	6
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento del eje, lubricación y pintura de la carcasa del motor.	UND	4
5	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor del ventilador, embobinado, cambio de balineras, alineamiento del eje y pintura de la carcasa.	UND	2
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	5
7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor de las bombas de recirculación de agua, limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de rodamientos de la bomba, cambio del sello mecánico, cambio del acople flexible pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	2
8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	25
9	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 49cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	10

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	<p>Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionabilidad del equipo. 2. Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar. 3. Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. 4. Al final del mantenimiento se entregará el Informe final del servicio el cual deben reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



	<p>optimizar su funcionamiento.</p> <p>5. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones</p> <p>6. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.</p>
EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO	<p>Es obligación del PROPONENTE proveer y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo a satisfacción del CONTRATANTE todo el personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota: el personal acreditado debe presentar curso en alturas vigente.</p>
CONDICIONES GENERALES	<p>El proponente deberá presentar Certificado manifestando que en el caso de salir adjudicatario será su obligación como Contratista velar por que la instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.</p>
	<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL:</p> <p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.</p> <p>Así mismo, que se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará los servicios de mantenimiento) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor.</p> <p>Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de</p>

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



	mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el servicio de mantenimiento.
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.	
NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.	

1.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2017 a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y firma del acto de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de mantenimiento de deberá prestar en las Instalaciones de la Brigada de Aviación No. 25 y No 32 – ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida, En el Departamento de Cundinamarca Municipio de Nilo.

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará Un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

PARAGRAFO TERCERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la Audiencia de adjudicación los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a un (01) mes.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para Consorcios:
 - Fotocopia cédulas de ciudadanía de los integrantes del Consorcio.
 - Copia del Acta consorcial.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.7. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3 literal "a" de la presente invitación Pública, el valor unitario ofertado supere por lo menos uno (1) de los precios unitarios de referencia establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para el presente proceso de contratación.
- b. Presentar más de un valor unitario para un mismo ítem dentro de la propuesta económica se rechazara la oferta total.
- c. Cuando se ofrezca menores cantidades a las señaladas en el Anexo No 1 "Datos del Proceso"; se rechazara la oferta Total.
- d. La no presentación del formulario **No 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**, suscrito en original debidamente suscrito por el representante legal, se rechazara la oferta total
- e. Cuando la oferta se presente después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma del proceso.

- f. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
- g. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- h. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- i. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- j. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- k. La omisión, cambio o modificación de las especificaciones técnicas de alguno de los anexos y/o formularios contenidos en la presente invitación pública.
- l. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- m. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- n. Cuando la vigencia de las personas jurídicas y/o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
- o. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- p. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la comparación objetiva.
- q. Cuando se compruebe que se ha incurrido en precios artificialmente bajos y el oferente no demuestre la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones ofertadas.
- r. Cuando oferente pertenezca al régimen simplificado y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.
- s. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la circular externa 13 de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, cuando la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la

fecha de cierre del proceso y cuando no se acredite la misma o no se corrijan sus errores hasta antes de la adjudicación.

- t. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
- u. Cuando el documento de conformación del consorcio de la unión temporal o el de la promesa de la sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no lo haya subsanado.
- v. Las demás que contempla la Ley.

1.8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el **DATOS DEL PROCESO – SECOP II** bajo los siguientes términos:

- 1) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- 2) Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

(...)

7. En caso de empate, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas ser presentadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. Deberán presentarse en el SECOP hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas Datos del Proceso – SECOP II.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

1.12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II "Datos del Proceso".

1.13. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será registrada en el SECOP II.

1.15. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB Portal Único de Contratación - SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en la Circular 13 de Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes". En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



2.1.1 La propuesta deberá ser presentada, describiéndose claramente los bienes y/o servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe ser suscrita por el proponente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios (anexo 2) requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Nota: Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá ser suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

2.2.2.1. Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. En el caso de

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Naturales

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

2.2.2.3. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.5 Propuestas conjuntas

2.2.2.5.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (01) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida NIT. 800.131.049-4 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente” y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

2.2.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo

contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá **anexar copia del pago realizado en el último mes** inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con las planillas donde conste el personal y el pago realizado.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, no se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.6. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.9. Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador..

2.2.10. Formulario No.3. “Compromiso Anticorrupción”.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario , por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO 6. “PACTO DE INTEGRIDAD”. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO QUE INCORPORA EL PACTO DE INTEGRIDAD DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se diligenciará debidamente el Formulario “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si al revisar las ofertas, la de menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

NOTA: “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico aplicara el siguiente procedimiento:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 4 “**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2))

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.
4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 “Datos del proceso”.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las establecidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ajustara dichas cantidades ofrecidas de acuerdo al Anexo No. 1 , para realizar la evaluación, y con base a estas se define el valor de evaluación de la oferta.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT:

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJERCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

2.3.1.3. FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

2.3.1.4. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.1.5. FORMULARIO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar el FORMULARIO No.4 contenido en la invitación debidamente diligenciado.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



2.4.1. DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Obligatorias”, y las “condiciones adicionales a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, como se disponen en el documento, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

2.4.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente acreditará su experiencia con contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección, expedido por entidades públicas o privadas, donde se certifique el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS o similar al objeto contractual.

La experiencia requerida, será inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso con certificación vigente de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción.

El valor de la experiencia a acreditar deberá ser igual o superior (\geq) al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso El proponente diligenciará el Formulario “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”
- d) No se aceptan auto certificaciones

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos o facturas con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto y número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Firma del funcionario competente.

PÁGINA 22 DE 58 INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 483--CENACTOLEMAIDA-2017 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberán acreditar contrato y/o factura con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado a la fecha del cierre del presente proceso de selección, expedido por entidades públicas o privadas, donde se certifique, experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS o similar al objeto contractual.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (\geq) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.

Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.

Para los contratos ejecutados en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA:

2.4.4.1. Garantía Técnica

El proponente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento a todo costo de aires acondicionados y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

Amparo de las condiciones técnicas (ver Anexo No. 2) de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por deficiente calidad en la limpieza de componentes, contratos eléctricos o sistemas de refrigeración, entre otros servicios prestados.

Garantía de Servicio de instalación: El proponente deberá ofrecer una garantía sobre las labores de instalación o cambio de los componentes a los aires acondicionados arreglados por un término equivalente a seis (06) meses.

Garantía mínima de accesorios: Los accesorios suministrados deberán ser originales y nuevos para los tipos y marcas de aires acondicionado, que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso, y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Que reemplace totalmente los componentes por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

2.4.4.1.1. Término de respuesta de la garantía técnica:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser reemplazado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los elementos de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de la prestación del servicio del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. **La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

3. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PÚBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

3.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía del ofrecimiento: Será del 10% del valor de la oferta, artículo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. "**Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de oferta."

Si se presentara alguno de los siguientes eventos donde el nombre, NIT del beneficiario, afianzado o tomador no es el correcto, el objeto, la vigencia de la garantía no se ajustan, el monto de la prima asegurada o su contenido no están conformes con este numeral, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA., requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

3.2. GARANTIAS DEL CONTRATO

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	<p>Su cuantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) mese más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses a partir del acta de recibo a satisfacción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	Por una cuantía equivalente al quince por cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de póliza de cumplimiento y sus amparos y certificación de existencias presupuestales.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de Cumplimiento del contrato, Calidad de los Bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, Responsabilidad civil extracontractual deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos **al oferente con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso a la oferta presentada con el menor precio.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

7. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCION	SELECCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTRE EN CURSO DE UNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RECHAZO DE LA PROPUESTA	INHABILIDAD DEL OFERENTE	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	OFERENTE	OFERENTE	100% CONTRATISTA

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	SUPÉRVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	AL REALZIAR LA EVALUACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCES	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LA CONTRALORIA Y PROCURADURIA	CON LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACION	REALIZANDO SUPERVISION AL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DESDE LA EVALUACIÓN Y HASTA LA ADJUDICACION	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION

RIESGOS TECNICOS

	Nº	1	2	3	4
0	CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



	FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
	ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
	TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
	DESCRIPCIÓN	QUE NO SEA CLARA LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD PARA CADA ITEM DURANTE LA COTIZACION	QUE NO SE ADJUNTE POR PARTE DE EL O LOS OFERENTE LA GARANTIA TECNICA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DURANTE LA EVALUACION	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA FIRMA DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
	CONSECUENCIA DE SU OCURENCIA	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	INHABILIDAD TECNICA.	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
	PROBABILIDAD	2	2	2	3
	IMPACTO	4	4	5	4
	VALORACION	6	6	7	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
	RESPONSABLE	COMITES ESTRUCTURADOS	OFERENTE	COMITÉ EVALUADOR	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
IMPACTO LUEGO DE TRATABLE	TRATAMIENTO /CONTROLES A IMPLEMENTAR	VERIFICAR QUE TODOS SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS QUE SE SOLICITAN	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO, LA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION	2	2	2	3
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION	NO	NO	SI	SI	

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercicio.mil.co



MONITOREO Y REVISIÓN SEGUIMIENTO	CONTRACTUAL?				
	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR SU TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADOS	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE	UNA VEZ SE
	FECHA DE TERMINACION DEL TRATAMIENTO	ANTES DE LA EJECUCION.	ANTES DE LA EJECUCION.	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
	COMO SE REALIZA	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADOS, Y AUDITORIA	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE BIENES
PERIODICIDAD	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL	

RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTYERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	EJECUCION	SELECCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
Descripción(Que puede pasar y como puede ocurrir)	ENCARECIMIENTO DE LOS PRECIOS, DERIVADO DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO REALIZAR LOS PAGOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEFINIDOS
Consecuencia de la ocurrencia del evento	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE FABRICACIÓN Y AFECTACIÓN AL PRECIO FINAL	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA ECONOMÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS PAGOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN.
Probabilidad	3	2	1	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Impacto		3	4	2	3
Valoración del riesgo		5	6	3	4
Categoría		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A quién se le agina?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE
Tratamiento/ controles a ser implementados		DE ACUERDO AL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR SE DEBEN EVALUAR LAS VARIABLES QUE AFECTAN EL PRECIO FINAL, PARA LO CUAL SE DEBEN REALIZAR PROYECCIONES DEL PRECIO DE MERCADO EN ADQUISICIONES ANTERIORES Y PRECIO DE MERCADO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	DEBIDO PROCESO	AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LOS PAGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SUJETOS POR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Y PARA LA LOS PAGOS EN DIVISAS EXTRANJERAS LAS TRANSFERENCIAS SUJETO A LOS TRÁMITES PERTINENTES
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		NO	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	DIRECCIÓN FINANCIERA
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		PLANEACION	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE LA DIFICULTAD.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		ADJUDICACION	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	INMEDIATO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR	UNA VEZ SE CONOCE LA DIFICULTAD	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.	BAJO LOS PAGOS MENSUALES Y LOS MÍNIMOS ENTREGABLES.
	Periodicidad ¿cuándo?	ETAPA PRE-CONTRACTUAL	TRASCURSO DE LAS EVALUACIONES	ETAPA PRECONTRACTUAL	MENSUALES

**ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO"**

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA																																																	
Presupuesto Oficial:	<p>El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00) M/CTE, según se indica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.46417 del 17de Octubre de 2017, Rubro 2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES, Recurso 10, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2-0-4-5-12</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES</td> <td>BRIAV 25</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>BRIAV 32</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">TOTAL</td> <td>\$50.00.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="4">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 25.</td> <td align="center" colspan="4">PRECIO DE REFERENCIA</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">MODELO: YLAA0070SE17XCBSXTXHXBLXCXX44S</td> <td align="center" colspan="4"></td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">CAPACIDAD: 180 TONELADAS</td> <td align="center" colspan="4"></td> </tr> <tr> <th>No</th> <th>DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO</th> <th>U/M</th> <th>CANT</th> <th>VLR UNIT BASE</th> <th>IVA</th> <th>VLR UNIT +IVA</th> <th>VLR ITEM</th> </tr> </table>	RUBRO	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	2-0-4-5-12	10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	BRIAV 25	\$ 25.000.000,00	BRIAV 32	\$ 25.000.000,00	TOTAL				\$50.00.000,00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 25.				PRECIO DE REFERENCIA				MODELO: YLAA0070SE17XCBSXTXHXBLXCXX44S								CAPACIDAD: 180 TONELADAS								No	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT	VLR UNIT BASE	IVA	VLR UNIT +IVA	VLR ITEM
RUBRO	REC	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR																																														
2-0-4-5-12	10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	BRIAV 25	\$ 25.000.000,00																																														
			BRIAV 32	\$ 25.000.000,00																																														
TOTAL				\$50.00.000,00																																														
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 25.				PRECIO DE REFERENCIA																																														
MODELO: YLAA0070SE17XCBSXTXHXBLXCXX44S																																																		
CAPACIDAD: 180 TONELADAS																																																		
No	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT	VLR UNIT BASE	IVA	VLR UNIT +IVA	VLR ITEM																																											

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante, cambio de 04 contactores trifásicos con bobina de 24 voltios	SERVICIO	1	\$ 1.411.765,00	\$ 268.235,35	\$ 1.680.000,35	\$ 1.680.000,35
2	CONTROL AUTOMATICO: Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	SERVICIO	1	\$ 1.327.731,00	\$ 252.268,89	\$ 1.579.999,89	\$ 1.579.999,89
3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	SERVICIO	6	\$ 588.235,00	\$ 111.764,65	\$ 699.999,65	\$ 4.199.997,90
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas	SERVICIO	2	\$ 453.782,00	\$ 86.218,58	\$ 540.000,58	\$ 1.080.001,16
5	CORRECCIÓN DE FUGAS: mantenimiento correctivo de la tubería, reparación de fugas, barrido del sistema con nitrógeno o aire comprimido seco	SERVICIO	4	\$ 336.134,00	\$ 63.865,46	\$ 399.999,46	\$ 1.599.997,84
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	2	\$ 453.782,00	\$ 86.218,58	\$ 540.000,58	\$ 1.080.001,16

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, cambio de bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	1	\$ 621.833,00	\$ 118.148,27	\$ 739.981,27	\$ 739.981,27
8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras, lavado de serpentines, limpieza de la red de drenaje.	SERVICIO	48	\$ 176.471,00	\$ 33.529,49	\$ 210.000,49	\$ 10.080.023,52
9	MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas, cambio de las correas, cambio de las poleas de ser necesario, cambio de los contactores trifásicos con bobina 220v, toma de lectura de voltaje de las tres fases, y lectura de corriente (Alterna).	SERVICIO	8	\$ 310.924,00	\$ 59.075,56	\$ 369.999,56	\$ 2.959.996,48
TOTAL						\$ 24.999.999,57	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 32.				PRECIO DE REFERENCIA			
MODELO: YLAA0070SE46XC							
CAPACIDAD: 70 TONELADAS							
N°	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT	VLR UNIT BASE	IVA	VLR UNIT + IVA	VLR ITEM
1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante.	UND	2	\$ 1.411.771,00	\$ 268.236,49	\$ 1.680.007,49	\$ 3.360.014,98

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



2	CONTROL AUTOMATICO : Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	UND	1	\$ 1.327.731,00	\$ 252.268,89	\$ 1.579.999,89	\$ 1.579.999,89
3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	UND	6	\$ 588.215,00	\$ 111.760,85	\$ 699.975,85	\$ 4.199.855,10
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento del eje, lubricación y pintura de la carcasa del motor.	UND	4	\$ 453.782,00	\$ 86.218,58	\$ 540.000,58	\$ 2.160.002,32
5	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor del ventilador, embobinado, cambio de balineras, alineamiento del eje y pintura de la carcasa.	UND	2	\$ 680.672,00	\$ 129.327,68	\$ 809.999,68	\$ 1.619.999,36
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	5	\$ 453.782,00	\$ 86.218,58	\$ 540.000,58	\$ 2.700.002,90
7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor de las bombas de recirculación de agua, limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de rodamientos de la bomba, cambio del sello mecánico, cambio del acople flexible pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	2	\$ 663.866,00	\$ 126.134,54	\$ 790.000,54	\$ 1.580.001,08

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	25	\$ 184.874,00	\$ 35.126,06	\$ 220.000,06	\$ 5.500.001,50
9	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 49cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	10	\$ 193.277,00	\$ 36.722,63	\$ 229.999,63	\$ 2.299.996,30
TOTAL						\$ 24.999.873,43	

NOTA: En ningún caso el precio unitario ofertado podrá superar el valor de referencia establecido por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

PUBLICACION INVITACION PUBLICA	Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR ACLARACIONES	Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017
CIERRE-PRESENTACION DE LA OFERTA	Fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 Hora: 17:30 horas
VERIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIONES	Fecha: EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIONES	Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA: Las diez (10:00) horas
SUBSANACION APLICA	SI Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA: Las 15:00 horas
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA: Las 10:00 horas
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE	Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



OFERTA	
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo y lugar de Entrega	<p>El plazo de ejecución del contrato <u>será hasta el veinte (20) de diciembre de 2017</u> a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y firma del acto de inicio.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de mantenimiento de deberá prestar en las Instalaciones de la Brigada de Aviación No. 25 y No 32 – ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida, En el Departamento de Cundinamarca Municipio de Nilo.</p>
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	<p>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizará Un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. f. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). g. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). h. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes <p>PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE</p>

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



	<p>PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la Audiencia de adjudicación los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Certificación bancaria con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a un (01) mes. 8. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 9. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 10. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal. 11. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. 12. Para Consorcios: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia cédulas de ciudadanía de los integrantes del Consorcio. - Copia del Acta consorcial.
--	---

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los elementos a entregar cumplen con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 25.				CUMPLE/ NO CUMPLE
MODELO: YLAA0070SE17XCBSXTXHXBLXCXX44S				
CAPACIDAD: 180 TONELADAS				
No	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT	
1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante, cambio de 04 contactores trifásicos con bobina de 24 voltios	SERVICIO	1	
2	CONTROL AUTOMATICO: Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	SERVICIO	1	

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	SERVICIO	6	
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas	SERVICIO	2	
5	CORRECCIÓN DE FUGAS: mantenimiento correctivo de la tubería, reparación de fugas, barrido del sistema con nitrógeno o aire comprimido seco	SERVICIO	4	
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	2	
7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de bujes, alineamiento de los eje, lubricación, cambio de bobinado, cambio del sello mecánico, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado, cambio de la capa de robates protectora	SERVICIO	1	
8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras, lavado de serpentines, limpieza de la red de drenaje.	SERVICIO	48	
9	MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento de los eje, lubricación, limpieza del bobinado, pintura anticorrosiva color verde y pintura en esmalte color negro para su terminado y lavado general del motor y aspas, cambio de las correas, cambio de las poleas de ser necesario, cambio de los contactores trifásicos con bobina 220v, toma de lectura de voltaje de las tres fases, y lectura de corriente (Alterna).	SERVICIO	8	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL INDUSTRIAL BRIAV 32.				CUMPLE/ NO CUMPLE
MODELO: YLAA0070SE46XC				
CAPACIDAD: 70 TONELADAS				
N°	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	U/M	CANT	

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Certificada SC 05304



Certificado OP13-1

1	UNIDAD ENFRIADORA CHILLER Y TABLERO PRINCIPAL: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza interior y exterior de la unidad enfriadora chiller y tablero, ajuste de tornillos y borneras en general, revisión y limpieza contactos eléctricos, cambio de 06 relés de 14 pines del tablero principal, toma de lecturas de voltaje y corriente del sistema, lavado y limpieza de serpentines con desincrustante.	UND	2	
2	CONTROL AUTOMATICO : Mantenimiento preventivo consistente en chequear el funcionamiento del control automático y de ser necesario programarlo de acuerdo al diseño, ajustando los set point y verificación de las instrucciones de software.	UND	1	
3	COMPRESORES: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de los compresores y sus controles, toma de lectura de voltaje de las tres fases, Toma de lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores y lectura de corriente (Alterna), se debe ajustar el llenado al nivel de aceite sintético necesario y ajustar la recarga de gas R-410 necesaria al sistema.	UND	6	
4	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento preventivo consistente en el cambio de balineras, alineamiento del eje, lubricación y pintura de la carcasa del motor.	UND	4	
5	MOTORES DE VENTILADORES: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor del ventilador, embobinado, cambio de balineras, alineamiento del eje y pintura de la carcasa.	UND	2	
6	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	5	
7	BOMBAS DE RECIRCULACION DE AGUA: Mantenimiento correctivo y preventivo consistente en la reparación del motor de las bombas de recirculación de agua, limpieza exterior de todos sus componentes, cambio de las aletas de refrigeración de las bombas, cambio de rodamientos de la bomba, cambio del sello mecánico, cambio del acople flexible pintura con anticorrosivo y acabado en cada una de las partes.	UND	2	
8	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 30cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	25	
9	UNIDADES FAN COIL: Mantenimiento preventivo consistente en cambio de los filtros de las unidades fan coil fabricado material textil "guata" con medidas 49cmx59cm, lavado general de la bandeja de drenaje y lubricación de las chumaceras.	UND	10	

Ciudad y fecha

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>	<p>Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionabilidad del equipo. 8. Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar. 9. Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. 10. Al final del mantenimiento se entregará el Informe final del servicio el cual deben reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento. 11. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones 12. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.
<p align="center">EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO</p>	<p>Es obligación del PROPONENTE proveer y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo a satisfacción del CONTRATANTE todo el personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato. Nota: el personal acreditado debe presentar curso en alturas vigente.</p>
	<p>El proponente deberá presentar Certificado manifestando que en el caso de salir adjudicatario será su obligación como Contratista velar por que la instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.</p>

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



<p>CONDICIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones - Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. <p>SEGURIDAD INDUSTRIAL:</p> <p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.</p> <p>Así mismo, que se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará los servicios de mantenimiento) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor.</p> <p>Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el servicio de mantenimiento.</p>
<p>NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.</p> <p>NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.</p>	

FORMULARIO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
 Fe en la causa
 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
 Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Fuerte Militar Tolemaida- Nilo Cundinamarca- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Mínima Cuantía N°. **XXX-CENACTOLEMAIDA-2017**, convocada por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXXX No. xxx convocado por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para la celebración de un contrato para XXXXXXXXXXXXXXXX., en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al. el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO
XX	XXXXXXXXXX

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Mínima Cuantía No. XXXXXXXX-201X, y si la administración así lo dispone, acepto suministrar las cantidades requeridas por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



- determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 - k) Manifestamos que ni el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 - l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
 - m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 “Datos del Proceso”, Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 3 “Minuta del Contrato”, de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
 - n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 - o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Certificada SC 05304



Certificado 0913-1

XXXXXXXXXXXXX No. ____/ 201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, subordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



PÁGINA 47 DE 58 INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 483--CENACTOLEMAIDA-2017 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemada@ejercito.mil.co



FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía: <input type="checkbox"/>	No. _____
Cédula de Extranjería: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Jurídica: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Natural: <input type="checkbox"/>	No. _____
Otro Tipo Documento: <input type="checkbox"/>	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: <input type="checkbox"/>	No. _____
Tarjeta de Identidad: <input type="checkbox"/>	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____	Solicitud Rechazada: _____
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



FORMULARIO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** adelanta un proceso de selección Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de **XXXXXXXXXX** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROponente** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Mínima Cuantía ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Mínima Cuantía, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de



PÁGINA 51 DE 58 INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 483--CENACTOLEMAIDA-2017 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

(Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ESPACIO EN BLANCO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



**FORMULARIO No.4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores
XXXXXXX
Ciudad

Ref: INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.____/17

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes (servicios y/o obras) objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXX pesos (\$)) discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT	IVA UNT		V/UNT + IVA	V/TOTAL
					%	\$		

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre
Identificación Razón social

Notas al cuadro:

1. Se informa a los oferentes que este FORMULARIO no será objeto de aclaración.
2. **EI MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ello y tomara para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el primero.
3. La propuesta económica que supere el precio unitario de referencia, será rechazada.

Lo anterior siempre y cuando con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o información que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta

FORMULARIO 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

I EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS,...)

PROponente: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición de _____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería

satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del

contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.
 - a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga

- incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL-CENAC-TOLMAIDA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



PÁGINA 58 DE 58 INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 483--CENACTOLEMAIDA-2017 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA** firman el presente documento en Nilo Cundinamarca., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2017.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

**VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**

**TC. FERNEY AUGUSTO PABON CUELLAR
GERENTE DE PROYECTO**

SS. JULIO CESAR AMAYA LARA
Comité Técnico Estructurador

ASE. DARIO ORTIZ BARCO
Comité Económico Estructurador

ASJ. SANDY VALERO LEON
Comité Jurídico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co

